

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 3523 - 2022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 18 NOV. 2022

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,242,590.00).-----

l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Quetzaltenango, Chiquimula y Guatemala Occidente, por el monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,242,590.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 59 de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022", artículo 10, y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.1,242,590.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:---

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	1,242,590.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	910,000.00

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3523 -2022

18 NOV. 2022

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	62,500.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	88,530.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	106,560.00

Acciones realizadas con la finalidad de reprogramar los recursos en los códigos de entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Alimentación Escolar y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; contenida en los comprobantes forma RP número 546, 547, 549, 550, 551 y 552, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		TOTAL:		1,242,590.00
546	RP	41-1204-0076		75,000.00
547	RP	11-0000-0000	3,905.00	
		21-0000-0000	9,625.00	13,530.00
549	RP	21-0000-0000		62,500.00
550	RP	52-0402-0126		910,000.00
551	RP	21-0000-0000		106,560.00
552	RP	41-1204-0076		75,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.3,905.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.178,685.00, 41 "Colocaciones internas", Organismo 1204 "Tenedores Internos de Bonos", Correlativo 0076 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2022 (Decreto 16-2021 y Acuerdo Gubernativo 39-2022) Quetzales" por un monto de Q.150,000.00 y 52 "Préstamos externos", Organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", Correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" por Q.910,000.00, para un total de Q.1,242,590.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa

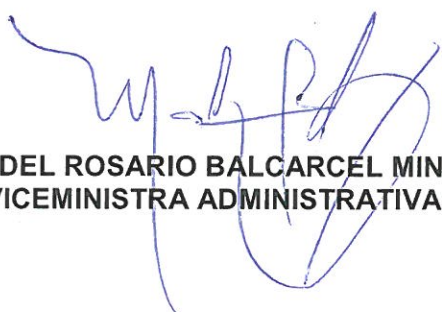
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

3523 -2022

18 NOV. 2022

-DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa, Quetzaltenango, Chiquimula y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN


MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEN
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



